



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

Consecutivo No. 101.4.2.10-2022

FECHA:	16 de mayo de 2022
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de 2022
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina de planeación, Sistemas y Desarrollo y áreas responsables de las actividades registradas en el PAAC 2022.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Maricela Botero Grisales Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (e) Responsables de acciones del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
CRITERIOS	•Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos. •Ley 1474 de 2011, art 73 – Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022). •Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. •Guía metodológica para la administración del riesgo EGCGS-03 v8 de 2021. •Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano v2 de 2015, de la Secretaría de Transparencia. •Guía metodológica para la racionalización de trámites v1 de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2022 con corte al 30 de abril de 2022.

TRABAJO DE CAMPO:

La Oficina de Control Interno dio inicio al seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC primer cuatrimestre 2022, con el memorando No. 20221010006123 del 29 de marzo 2022 de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022.

En atención a que se mantienen vigentes algunas medidas debido a la pandemia como lo son el trabajo en alternancia, para el desarrollo del trabajo de auditoría la información fue validada con el repositorio institucional de la página web y del módulo mejoramiento continuo del Sistema ISODOC.

El PAAC 2022 y el mapa de riesgos de corrupción institucional 2022 se encuentran publicados desde el 31 de enero de 2022 en la página web de la Universidad por la ruta: Inicio > La Universidad > Planes y Proyectos > Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano > Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.

Para establecer el grado de avance o cumplimiento en cada una de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción vigencia 2022, se verificaron los seguimientos y soportes registrados por el responsable de cada actividad en el Sistema ISODOC, a través del consecutivo 2021-ODM577.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

De lo anterior, se concluyó lo siguiente:

COMPONENTE PAAC	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 30 de abril de 2022
1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción	3,3 %
2. Racionalización de trámites	2,3 %
3. Rendición de cuentas	3,7 %
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	5,3 %
5. Transparencia y acceso a la información pública	0,7 %
6. Iniciativas adicionales	0,0 %
TOTAL	15,3 %

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022, consta de 51 actividades en total, de las cuales a 30 de abril se cumplieron cinco (5), para trece (13) actividades se estableció un cumplimiento parcial teniendo en cuenta en algunos casos que no se cumplió a cabalidad dentro del término de tiempo propuesto y en otros considerando el avance al primer cuatrimestre debido a que se van a desarrollar durante la vigencia, seis (6) actividades se encuentran incumplidas y para veintisiete (27) actividades no se aplicó la calificación dado a que no se han vencido las fechas programadas. El seguimiento a las actividades se puede ver en detalle en el documento anexo a este informe, Matriz seguimiento PAAC 2022-I, así como la metodología para establecer el nivel de avance.

Sobre las actividades del PAAC se identificaron las siguientes observaciones a tener en cuenta:

Observaciones	Consecutivo en ISODOC
En el Sistema ISODOC en algunas actividades no se registró seguimiento por parte del responsable, sino el cierre de la actividad directamente.	2021-ODM577 - AO1375 2021-ODM577 - AO1378 2021-ODM577 - AO1382
En el Sistema ISODOC se asignó un responsable de actividad diferente al indicado en el PAAC.	2021-ODM577 - AO1370 2021-ODM577 - AO1371 2021-ODM577 - AO1372
En la actividad se hace alusión a la rendición de cuentas “vigencia 2020”, siendo la actividad adelantada por la Universidad de la vigencia 2021.	2021-ODM577 - AO1389
La meta o producto definido no guarda coherencia con la actividad propuesta.	2021-ODM577 - AO1382 2021-ODM577 - AO1395
La fecha de realización de la actividad “divulgar la política de protección de datos personales” no es razonable con la anterior actividad definida en el PAAC “actualizar la política...”	2021-ODM577 - AO1400
En algunas actividades la fecha de inicio es de la vigencia 2021.	2021-ODM577 - AO1403 2021-ODM577 - AO1404 2021-ODM577 - AO1405
No se determinaron actividades para el subcomponente “criterio diferencial de accesibilidad” del componente transparencia y acceso a la información	-

Aun cuando la Universidad ya cuenta con un Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado mediante la Resolución 1485 de noviembre de 2021, no se percibe la articulación del PAAC con otros planes, ni del esquema de líneas de defensa implementado en la Institución con la Resolución 1500 de noviembre de 2021.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO EFECTIVIDAD CONTROLES DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Se llevaron a cabo sesiones sincrónicas a través de Google Meet con los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción con el fin de verificar con la primera línea de defensa el diseño y ejecución de los controles conforme la Guía metodológica para la administración del riesgo EGCGS-03 v8 de 2021, de igual forma se realizaron reuniones con la segunda línea de defensa para conocer el acompañamiento brindado a los procesos y el estado de avance en la actualización de los riesgos.

Dependencia	Fecha Inicial	Fecha reprogramada*	Acta No.
Oficina de Autoevaluación y Acreditación	18 de abril de 2022	-	32
Secretaría General	20 de abril de 2022	-	33
División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos	20 de abril de 2022	21 de abril de 2022	34
Admisiones, Registro y Control	21 de abril de 2022	-	35
Vicerrectoría Académica	21 de abril de 2022	-	37
División Medio Universitario	19 de abril de 2022	22 de abril de 2022	38
División de Recursos Humanos	19 de abril de 2022	25 de abril de 2022	39
División Financiera	22 de abril de 2022	25 de abril de 2022	40
Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	27 de abril de 2022	-	41

*De acuerdo a solicitud de los líderes de proceso por cruce con eventos previamente agendados o de último momento.

Si bien los procesos participaron en las socializaciones efectuadas por el equipo SISGECC de la nueva versión de la guía metodológica para la administración del riesgo y a su vez dieron inicio al registro de la información de riesgos de corrupción en el módulo gestión de riesgos del Sistema ISODOC, se observó que persisten debilidades en la definición de los riesgos de corrupción y en el diseño de los controles conforme los requisitos establecidos en la guía. También se observó que las actividades del componente gestión del riesgo de corrupción del PAAC 2022, fueron asignadas a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, por lo cual no se realizó un acompañamiento a las áreas para la actualización de los riesgos por parte de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo aun siendo su responsabilidad como segunda línea de defensa y acorde con lo establecido en el numeral 5 “roles y responsabilidades” de la guía metodológica, de modo que se configura en un hallazgo (ver hallazgo 2).

El proceso Dirección Estratégica actualizó el documento EDEPT-34 “Formulación procedimiento elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” v2 de febrero 2022, sin embargo, en este se indica que la responsabilidad del mapa de riesgos de corrupción institucional es de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, por lo que se recomienda verificar.

La información publicada por la Universidad en su página web fue objeto de revisión, observando algunas diferencias entre el contenido del mapa de riesgos de corrupción institucional 2022 y los mapas de riesgos por procesos publicados en ISODOC (ver hallazgo 3), razón por la cual para el seguimiento se tuvo en cuenta la información brindada por parte de los procesos. En el mapa de riesgos de corrupción 2022, de los 10 riesgos identificados se incluyó la calificación de impacto únicamente para el riesgo No. 4 y en algunos casos para las calificaciones del riesgo residual se disminuyó el impacto, no obstante, tratándose de riesgos de corrupción sólo está permitida la disminución de probabilidad.

En las reuniones de seguimiento, se verificó que los riesgos de corrupción consideraran en su descripción todos los componentes que lo definen como tal: **acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado**, a continuación se muestra el resultado de la verificación del diseño de los riesgos de la Universidad:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

PROCESO	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	DEFINICIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Posibilidad de recibir dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de celebrar los procesos contractuales.	Cumple
GESTIÓN DE BIENESTAR	Asignar beneficios socioeconómicos a estudiantes, por intereses personales.	Cumple
GESTIÓN FINANCIERA	Registro de rubros que no correspondan con el objeto del gasto de los recursos del presupuesto institucional, en beneficio propio o de terceros a cambio de una contraprestación.	Cumple
	Alteración y/o modificación de registros contables en el sistema de información, obviando los controles establecidos, en busca de beneficios propios o de terceros y que puedan afectar la información generada y consolidada en los Estados Financieros, afectando su resultado.	Cumple
	Toma de decisiones en el portafolio de inversión sin el estricto análisis, favoreciendo intereses propios o de terceros y que puedan poner en riesgo las finanzas de la Institución.	Cumple
	Uso inapropiado o desviación de recursos asignados a la caja mejor, para beneficio personal o de terceros que puedan generar pérdida de recursos.	Cumple
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS	Fraude o manipulación indebida de votos en los procesos de elección o designación de la Universidad.	Cumple
ADMISIONES	Preseleccionar y admitir aspirantes de manera indebida sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.	No cumple
GESTIÓN HUMANA	Procesos de selección de personal que no cumplen con la normatividad establecida.	No cumple
FORMACIÓN	Inadecuadas prácticas en el manejo de notas.	No cumple

En el diseño de los controles se evaluó el cumplimiento de los siguientes criterios: 1) responsable 2) periodicidad 3) propósito del control 4) cómo se realiza la actividad de control 5) observaciones o desviaciones 6) evidencia, comprobando que algunos controles presentan debilidad en el diseño lo cual fue informado a la primera línea según consta en actas de reunión, y por lo tanto en unos casos no fue posible validar su ejecución y en otros se revisó de manera general, como se observa en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGO	EVIDENCIAS CONTROLES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Posibilidad de recibir dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de celebrar los procesos contractuales.	El jefe de la División de Servicios Administrativos enunció los controles que según su conocimiento se aplican para mitigar cada una de las causas del riesgo, sin embargo, los mismos no se encuentran documentados. Por lo anterior, no fue posible llevar a cabo la verificación, es importante actualizar el riesgo y documentar toda la información de conformidad con la metodología establecida por la institución.
GESTIÓN DE BIENESTAR	Asignar beneficios socioeconómicos a estudiantes, por intereses personales.	Convocatoria de aprendices, transporte, apoyo nutricional, apoyo socioeconómico madres lactantes y gestantes / padres con hijos hasta un año o con pareja en gestación, correspondientes al primer periodo 2022 firmadas por la jefe de la División.
GESTIÓN FINANCIERA	Registro de rubros que no correspondan con el objeto del gasto de los recursos del presupuesto institucional, en beneficio propio o de terceros a cambio de una contraprestación.	Actas Comité seguimiento a la ejecución del presupuesto 31-ene-22, 28-feb-22, 31-mar-22.
	Alteración y/o modificación de registros contables en el sistema de información, obviando los controles establecidos, en busca de beneficios propios o de terceros y que puedan afectar la información generada y consolidada en los Estados Financieros, afectando su resultado.	-Mesa de ayuda con solicitud de permisos Novasoft para la nueva contratista. -Correos electrónicos enviados a Tesorería sobre ingresos de enero, febrero y marzo de 2022.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

	Toma de decisiones en el portafolio de inversión sin el estricto análisis, favoreciendo intereses propios o de terceros y que puedan poner en riesgo las finanzas de la Institución.	El día del seguimiento se realizó la primera reunión del Comité de inversiones.
	Uso inapropiado o desviación de recursos asignados a la caja mejor, para beneficio personal o de terceros que puedan generar pérdida de recursos.	-Arqueo de caja menor realizado por la División Financiera el 8-abr-22. -Conciliación bancaria caja menor de enero, febrero y marzo, y los respectivos extractos bancarios.
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS	Fraude o manipulación indebida de votos en los procesos de elección o designación de la Universidad.	Grabación apertura del proceso de elección de estudiantes y docentes al CSU del 22-feb-2022.
ADMISIONES	Preseleccionar y admitir aspirantes de manera indebida sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Acta No. 021 del Comité de Admisiones 9-sep-2021 en la cual fueron aprobados los calendarios de admisiones primer semestre 2022.
GESTIÓN HUMANA	Procesos de selección de personal que no cumplen con la normatividad establecida.	Al respecto se recibió la base de datos de docentes nuevos 2022-I y se seleccionó una muestra de 4 docentes para los cuales se evidenció el soporte de estudio de hoja de vida.
FORMACIÓN	Inadecuadas prácticas en el manejo de notas.	Se evidenció planilla de notas con la firma del docente por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales únicamente.

SEGUIMIENTO ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN A 30 DE ABRIL DE 2022

Verificadas las evidencias cargadas por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo en ISODOC sobre el avance o cumplimiento de actividades del componente racionalización de trámites, se constató que no están acorde con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuestos en la Guía metodológica para la racionalización de trámites v1 de 2017, tales como, que el diagnóstico conlleva efectuar una priorización y análisis detallado del trámite, participación del personal ejecutor del proceso, validación de acciones de racionalización por parte del Comité de Gestión y Desempeño.

Adicionalmente, no es clara la estrategia, debido a que por un lado en el documento denominado “diagnóstico e inventario de trámites” no se especifica ningún tipo de racionalización o acción de mejora a implementar, mientras que en el documento “plan de acción racionalización de trámites tecnológica”, se propone crear un micrositio para trámites.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...*” y el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República*” en lo referente a la publicación de información de transparencia y acceso a la información pública, frente a lo anterior evidenció lo siguiente:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

LEY 1712 DE 2012

"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública..."

ARTÍCULO 9	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR
a) La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014
b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa > División Financiera > Presupuesto Nota: No se encuentran publicados en el link de transparencia los estados financieros de la vigencia 2022.
c) Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Al ingresar al directorio de funcionarios la búsqueda no arroja ningún dato, debido a la migración en curso del SIGEP.
d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Normatividad Inicio > Servicios > Sistema de Calidad ISODOC Nota: Los lineamientos para la administración de proyectos de inversión, el manual de identidad visual institucional, el plan de rendición de cuentas y el plan de servicio al ciudadano están desactualizados en el link de transparencia.
e) Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa > División de Servicios Administrativos > Contratación Nota: No se encuentra publicada la información de ejecución de contratos de la vigencia 2022 en el link de transparencia.
f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa > División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos > Contratación > Información Consolidada de Contratos Nota: No se encuentran actualizados los contratistas en SIGEP
g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Planes y Proyectos > Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

ARTÍCULO 11	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR
a) Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > Servicios
b) Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > Servicios
c) Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > Servicios > Sistema de Calidad ISODOC
d) El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Página de inicio de Unicolmayor
e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Rendición de Cuentas Inicio > La Universidad > Dependencias > Rectoría > Oficina de Control Interno > Informe de Auditorías y Seguimientos
f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Entidades de Control
g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Inicio > La Universidad > Dependencias > Vicerrectoría Administrativa > División de Servicios Administrativos > Contratación
h) Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: El informe de las estadísticas de solicitudes, quejas, reclamos no está actualizado, falta el año 2022.
i) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 En la página principal se publican las invitaciones a participar dirigidas a la Comunidad Universitaria. Se encuentra en construcción el micrositio "participa".
j) Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información;	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Los vínculos contenidos en el registro de publicaciones y registro de activos de información se encuentran desactualizados.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

k) Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a Información Pública Ley 1712 de 2014
---	----	--

DECRETO 1081 DE 2015

Transparencia y acceso a información pública

ARTÍCULO 2.1.1.2.1.4	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR
(1) La información mínima requerida a publicar de que tratan los artículos 9, 10 Y 11 de la Ley 1712 de 2014. Cuando la información se encuentre publicada en otra sección del sitio web o en un sistema de información del Estado, los sujetos obligados deben identificar la información que reposa en estos y habilitarlos para permitir acceso a la misma.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014
(2) Registro Activos de Información.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: actualizado en octubre de 2019
(3) índice Información Clasificada y Reservada.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: actualizado en diciembre de 2019
(4) Esquema Publicación de Información.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Esquema de publicación contiene links desactualizados.
(5) El Programa de Gestión Documental.	NO	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Se encuentra publicado el plan de trabajo PGD del 31-oct-19
(6) Las Tablas Retención Documental.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: TRD vigentes desde 2003-2013. La TRD de la División Financiera no se encuentra disponible.
(7) Informe solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 2.1.1.6.2 del presente Título.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014 Nota: Se encuentra actualizado hasta vigencia 2021.
(8) Los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.	SI	Inicio > Atención al Ciudadano > Transparencia y Acceso a información pública Ley 1712 de 2014

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento mediante informe No. 101.4.2.04-2022 del 24 de febrero de 2022 al Plan de mejoramiento producto de los resultados de medición Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, que contiene las debilidades identificadas en la auditoría de la Procuraduría General de la Nación 2019-2020 y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno, con el cual se determinó el cierre eficaz para cinco oportunidades de mejora y cierre no eficaz para tres. Así mismo, fue identificado un hallazgo el cual deberá ser trabajado a través del plan de mejoramiento evaluación del Sistema de Control Interno, por ser de la misma naturaleza.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO PAAC VIGENCIA 2020 Y 2021

La Oficina de Control Interno efectuó el cierre de las oportunidades de mejora en el Sistema ISODOC de conformidad con los resultados de seguimiento obtenidos mediante el informe No. 101.4.2.01-2022 del 21 de enero de 2022, de la siguiente manera:

CONSECUTIVO	ESTADO CIERRE
Oportunidades de Mejora PAAC 2020-II Informe No. 101.4.2.38.2020	
2020-ODM106	No eficaz
2020-ODM107	No eficaz
2020-ODM108	No eficaz
Oportunidades de Mejora PAAC 2020-III Informe No. 101.4.2.01.2021	
2021-ODM335	Eficaz
Oportunidades de Mejora PAAC 2021-II Informe No. 101.4.2.14-2021	
2021-ODM441	Eficaz
2021-ODM442	No eficaz

En cuanto al plan de mejoramiento en respuesta al informe No. 101.4.2.01-2022 de seguimiento del tercer cuatrimestre 2021, se crearon las oportunidades de mejora con los consecutivos 2021-ODM623 y 2021-ODM624:

OPORTUNIDADES DE MEJORA EN ISODOC PAAC 2021-III			
PROCESO	CONSECUTIVO EN ISODOC	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Direccionamiento Estratégico	2021-ODM623 - AO1421	100%	Cumplida
Direccionamiento Estratégico	2021-ODM623 - AO1422	0%	En proceso
Direccionamiento Estratégico	2021-ODM624 - AO1423	80%	En proceso

2021-ODM623 - AO1421: La actividad se encuentra finalizada y cerrada en ISODOC desde el 2-mar-22. Al respecto se evidenciaron las actas del 27-ene-22 de reunión formulación actividades PAAC 2022 así: acta No. 20 con la División de Promoción y relaciones Interinstitucionales, acta No. 21 con Secretaría General en la cual se indica la formulación nuevamente de la actividad elaboración PGD por estar rezagada del 2021, el acta No. 23 con Recursos Humanos se ajustó la actividad rezagada de 2021, el acta No. 24 con la Oficina de Control Interno, el acta No. 25 del 26-ene-22 con la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo en la cual se indica la formulación nuevamente de las actividades actualizar y divulgar la política de datos personales por estar rezagada del 2021. Sin embargo, además de las actas de mesas de trabajo se definió como entregable “informes de seguimiento”, del cual no se cargó evidencia.

2021-ODM623 - AO1422: La actividad no registra seguimiento, se encuentra en términos.

2021-ODM624 - AO1423: En el seguimiento se indica que se han adelantado reuniones para la actualización del procedimiento de planes de mejoramiento y se adjunta el proyecto de procedimiento que está en revisión. No obstante, la actividad no fue cumplida en el término de tiempo propuesto (30-mar-22).



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

HALLAZGOS:

- 1. Falta de objetivos e indicadores en el PAAC.** De acuerdo con lo establecido en el documento *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano v2 de 2015* de la Secretaría de Transparencia, “para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores”, así mismo indica que “cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción”, al respecto no se evidenció la incorporación de estos dos lineamientos en el PAAC vigencia 2022.
- 2. Inobservancia de responsabilidades.** La guía metodológica institucional para la administración del riesgo EGCGS-03 v8, indica en el numeral 5 “roles y responsabilidades” la responsabilidad que tiene la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo como segunda línea de defensa frente a la administración del riesgo. Así mismo, el documento *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano v2 de 2015* de la Secretaría de Transparencia, señala que corresponde a la Oficina de Planeación la elaboración, consolidación y monitoreo del PAAC, de lo anterior, la responsabilidad referente a las actividades del componente gestión del riesgo de corrupción del PAAC 2022, fueron asignadas a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación incumpliendo lo estipulado en los instrumentos referidos, y generando confusión en los procesos de la Universidad en lo relacionado a los reportes de información.
- 3. Información pública de calidad.** El artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, entre otros principios de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala el principio de la calidad de la información: “toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”, de igual forma el parágrafo 1 del artículo 9 establece: “La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad”. Sobre el particular, se evidenció que la información publicada correspondiente al mapa de riesgos de corrupción institucional difiere de la información publicada en el mapa de riesgos de cada proceso, así como también se evidenció información y documentos desactualizados en el link de transparencia y acceso a la información pública, lo cual contraviene el principio en mención.

RECOMENDACIONES:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Realizar el debido seguimiento a las actividades y el registro en el Sistema ISODOC por parte de los responsables.
- Los ajustes y modificaciones que se puedan generar al PAAC deberán ser justificados e informados a la Oficina de Control Interno, servidores públicos y ciudadanos, por escrito y publicados en la página web.
- Considerar las responsabilidades señaladas en la Guía metodológica para la administración del riesgo EGCGS-03 v8 de 2021, y confrontar con lo establecido en el PAAC así como en el procedimiento EDEPT-



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

34 “Formulación procedimiento elaboración Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano” v2 de febrero 2022, en relación con la gestión de riesgos desde la segunda línea.

- Tomar en cuenta las orientaciones establecidas en el documento “estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano” de la Secretaría de Transparencia.
- Se recomienda al responsable del PAAC llevar a cabo la articulación con los líderes de las demás estrategias del MIPG.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Importante priorizar la actualización de los riesgos de corrupción, análisis de causas y controles de los procesos Formación, Gestión Administrativa y Recursos Físicos y Gestión Humana.
- Fortalecer los controles de los procesos Gestión de Bienestar, Admisiones y Fomento a la Participación de los Usuarios.
- Verificar metodológicamente las calificaciones de los riesgos y controles de riesgos de corrupción.
- Analizar si en otros procesos se han identificado riesgos de corrupción.
- Afianzar la implementación de la metodología para la administración de riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa, y así tener unidad de criterio con la tercera línea de defensa conforme la guía.
- Cuando se inicie la actualización de mapas de riesgos, actualizar el estado del documento en ISODOC “en modificación”.
- Tener en cuenta el marco de operación por procesos, en las mesas de trabajo que se adelanten lideradas por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo se recomienda convocar a las diferentes áreas que forman parte del proceso para la actualización de los riesgos.
- Atender las solicitudes de asesoría y brindar acompañamiento a los procesos por parte de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo (segunda línea).
- Fortalecer el monitoreo y seguimiento a los riesgos a través del formato EGCF-09 por parte de la primera y segunda línea de defensa.

ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN

- Tener en cuenta lo enunciado por parte de la Función Pública a través de su página web: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/racionalizacion-de-tramites>, “Las acciones relacionadas con la actualización y registro de los trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, hacen parte del componente Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información, y no del componente de Racionalización de Trámites”.
- Reconsiderar la formulación de actividades del componente racionalización de trámites.
- Atender las orientaciones brindadas por el DAFP a través de la guía metodológica para la racionalización de trámites.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORMATO DE SEGUIMIENTO

LEY DE TRANSPARENCIA

- Revisar y actualizar la información contenida en el link de Transparencia y Acceso a la Información por parte de la primera línea de defensa como responsables de la información.

CONCLUSIONES:

1. La Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca vigencia 2022 con corte al 30 de abril de 2022, verificando el avance y cumplimiento de las actividades. Al respecto, se determinó un avance total del plan de 15,3% y un total de 6 actividades incumplidas.
2. Si bien se percibe un ambiente de control en los procesos, como resultado del seguimiento a los riesgos de corrupción se observó la dificultad que representa para la tercera línea de defensa desarrollar la evaluación de riesgos por la falta de actualización, documentación y aplicación metodológica, lo cual también puede llegar a exponer a la entidad a posibles vulnerabilidades en materia de riesgos.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Contratista Oficina de Control Interno	 IRMA YURANI CAMPOS TAMBO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Anexo:

- Matriz seguimiento PAAC 2022-I, publicada el 11 de mayo de 2022 en términos de Ley.